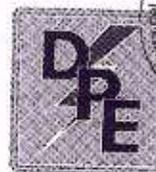




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



USHUAIA, 25 OCT 2024

VISTO: El Expte E-415/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Energía, caratulado: "Contratación de servicio de seguridad, vigilancia y asistencia de alarmas para diferentes dependencias de la DPE de la Localidad de Ushuaia y Tolhuin por el término de 12 meses"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota D.P.E. 2746/2024 se indica el vencimiento de la contratación del servicio de seguridad el día 08/11/2024 inclusive.

Que se generaron las Notas de Pedido N° 120 y 124/2024, estimando el gasto en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 158.969.955,84).

Que a fs 44 se adjunto detalle de imputación por una preventiva interna de gasto por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 (\$ 158.969.955,84).

Que resultó necesario realizar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para tal fin.

Que mediante Disposición D.P.E. N° 786/2024 Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para la contratación del servicio de seguridad, vigilancia y asistencia de alarmas para diferentes dependencias de la DPE de la Localidad de Ushuaia y Tolhuin, por el término de doce (12) meses, conforme las especificaciones técnicas y Anexos I, II y III.

Que a fs 116 se encuentra el acta de apertura de sobres, donde se deja constancia que no fueron recibidas ofertas.

Que en virtud de lo expuesto y en función de lo previsto en la Ley Provincial N.º 1015, art 32 inc b), resulta procedente necesario declarar desierta la Licitación Pública N° 11/2024.

Que la erogación se encuadra en los alcances del Artículo 15º, inc a) y Artículo 17º, inc. a) de la Ley Provincial 1015 y reglamentario del Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 188/2023 y Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Artículo 12º de la Ley Territorial N° 117 y Resolución D.P.E. N° 604/2024.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º DECLARAR desierta la Licitación Pública N° 11/2024 ante la ausencia de presentación de ofertas para la "Contratación de servicio de seguridad, vigilancia y asistencia de alarmas para diferentes dependencias de la DPE de la Localidad de Ushuaia y Tolhuin por el término de 12 meses", por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º DESAFECTAR la reserva preventiva de crédito imputada a la partida presupuestaria 393 de las UGG 2500, 2591 y UGC 2500 del presente Ejercicio.

ARTICULO 3º COMUNICAR. Dar al boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCIÓN D.P.E. N°: 06 12 / 24



MANUEL VICENTE ALVAREZ  
Vicepresidente  
Dirección Provincial de Energía

ES COPIA FIEL

SPINATTO MAXIMILIANO  
Mesa de Entradas  
Dirección Provincial de Energía